



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3106

13 de agosto de 1992

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3106a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 13 de agosto de 1992, a la 16.00 horas

Presidente: Sr. LI Daoyu

(China)

Miembros: Austria
Bélgica
Cabo Verde
Ecuador
Estados Unidos de América
Federación Rusa
Francia
Hungria
India
Japón
Marruecos
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Venezuela
Zimbabwe

Sr. HAJNOCZI
Sr. VAN DAELE
Sr. JESUS
Sr. AYALA LASSO
Sr. PERKINS
Sr. VORONTSOV
Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE
Sr. BUDAI
Sr. GHAREKHAN
Sr. HATANO
Sr. SNOUSSI

Sir David HANNAY
Sr. ARRIA
Sr. MUMBENGEGWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.25 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOSNIA Y HERZEGOVINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24401)

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE TURQUIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24409)

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24410)

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MALASIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24412)

CARTA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL SENEGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24413)

CARTA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA ARABIA SAUDITA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24415)

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE KUWAIT ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24416)

CARTA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PAKISTAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24419)

CARTA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE EGIPTO ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24423)

CARTA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24431)

CARTA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BAHREIN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24433)

CARTA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LAS COMORAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24439)

CARTA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE QATAR ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24440)

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De acuerdo con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a las solicitudes que figuran en las cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por Bosnia y Herzegovina el 10 de agosto de 1992 (S/24401); por Turquía el 10 de agosto de 1992 (24409); por la República Islámica del Irán el 10 de agosto de 1992 (S/24410); por Malasia el 10 de agosto de 1992 (S/24412); por el Senegal el 11 de agosto de 1992 (S/24413); por Arabia Saudita el 11 de agosto de 1992 (S/24415); por Kuwait el 10 de agosto de 1992 (S/24416); por el Pakistán el 11 de agosto de 1992 (S/24419); por Egipto el 12 de agosto de 1992 (S/24423), por los Emiratos Arabes Unidos el 13 de agosto de 1992 (S/24431); por Bahrein el 13 de agosto de 1992 (S/24433); por las Comoras el 13 de agosto de 1992 (S/24439), y por Qatar el 13 de agosto de 1992 (S/24440).

Los miembros del Consejo tienen ante sí dos proyectos de resolución presentados por Bélgica, Francia, la Federación Rusa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, que figuran en los documentos S/24421 y S/24422, respectivamente.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos siguientes: S/24403, carta de fecha 10 de agosto de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas; y S/24404 y S/24405, cartas de fecha 5 y 7 de agosto, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de las cartas de fecha 13 de agosto de 1992 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas y por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, que se publicarán como documentos S/24432, S/24434, S/24437 y S/24438, respectivamente.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación de los proyectos de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación los proyectos de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones antes de la votación.

Sr. JESUS (Cabo Verde) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Quiero aprovechar la ocasión para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Sus cualidades y capacidad bien conocidas resultan de gran ayuda en nuestras deliberaciones. Puede contar con la cooperación plena de mi delegación.

El mundo se ha horrorizado en los últimos meses con los acontecimientos ocurridos en Bosnia y Herzegovina. Las ciudades son objeto de bombardeos y disparos realizados de forma indiscriminada, que dejan un rastro de destrucción y muerte.

Los musulmanes bosnios son expulsados de su hogares para dar lugar a zonas "étnicamente puras", de mal recuerdo, demostrando un desprecio total del derecho humanitario y originando una situación grave y difícil en cuanto a los refugiados.

Han hecho su aparición de nuevo los campos de concentración y los centros de detención en masa, cosas que parecían pertenecer ya al pasado, como prueba de la naturaleza inhumana de este conflicto y dando fe de la forma brutal en que se trata a los bosnios. Todos estos sufrimientos, todas estas matanzas y destrucción, todas estas atrocidades cometidas especialmente contra los musulmanes bosnios, son contemplados una y otra vez en todo el mundo con gran indignación y frustración.

Compartimos esta indignación y frustración. Nos resulta difícil entender lo que está ocurriendo en los Balcanes. Nos resulta difícil entender que en esta era y en esta época la gente pueda ser masacrada, expulsada de sus hogares y que se violen sus derechos fundamentales ante los propios ojos de la comunidad internacional, que parece no hacer nada para acudir en su socorro.

Este mismo Consejo, en cuya acción por la seguridad se supone que confían las pequeñas naciones, no ha ido más allá de llamamientos por la paz. Muchos llamamientos, por cierto, pero sin provecho.

El conflicto en los Balcanes puede convertirse potencialmente en una fuente mayor de desestabilización de la paz y la seguridad internacionales si no es contenido y controlado.

Ya es hora de que este Consejo afirme sus poderes conforme a la Carta y asuma las responsabilidades para las cuales fue creado.

Debe ponerse fin al conflicto armado en Bosnia. La agresión debe ser rechazada y deben ser restaurados los derechos y la dignidad de las víctimas de Bosnia en este conflicto.

En este contexto nos complace señalar que el proyecto de resolución contenido en el documento S/24421 insta a los Estados y a los organismos o mecanismos regionales a tomar todas las medidas necesarias para suministrar ayuda humanitaria a Bosnia. Nos complace tal medida. Aunque pudiera no ser suficiente para poner fin a los abusos, consideramos que es un paso en la dirección correcta.

También nos complace el proyecto de resolución que figura en el documento S/24422, que se refiere al aspecto del derecho humanitario en este conflicto. Esperamos que se preste plena cooperación al Comité Internacional de la Cruz Roja para que tenga acceso sin obstáculos a los campos de concentración y a los centros de detención.

Votaremos a favor de ambos proyectos de resolución.

EL PRESIDENTE (Interpretación del chino): Agradezco al representante de Cabo Verde las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. AYALA LASSO (Ecuador): Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto estamos, lamentablemente, familiarizándonos con el deplorable camino de violencia que ha seguido la crisis en Bosnia y Herzegovina. Como consecuencia de la ciega lucha intestina, agravada por la intervención agresiva del extranjero, la situación humanitaria particularmente de civiles inocentes atrapados en el conflicto se ha complicado hasta extremos insostenibles para toda conciencia civilizada.

La acción del Consejo de Seguridad para responder a la crisis humanitaria en Bosnia y Herzegovina tiene una relativamente larga historia en esta sangrienta guerra. Al adoptar la resolución 764 (1992) el Consejo quiso garantizar la entrega de asistencia humanitaria a través del aeropuerto de la ciudad de Sarajevo, porque consideró que la situación tenía sin duda características que podrían repercutir en la paz y la seguridad internacionales.

Las decisiones posteriores del Consejo respaldaron los esfuerzos que se venían realizando, especialmente a nivel regional, para gestionar una salida negociada del conflicto dentro de una solución global en la región. En este espíritu, la declaración presidencial del 17 de julio dio la bienvenida al Acuerdo de Londres y al cese del fuego que se había acordado. Lamentablemente, este paso que aparentemente iba en la buena dirección, fue incumplido por las partes desde el momento mismo de su firma, como había ocurrido con muchos otros acuerdos para cesar el fuego.

Paralelamente, la violencia y el irrespeto de los derechos humanos fundamentales siguieron aumentando. Los medios de comunicación colectiva nos han demostrado con la elocuencia de las imágenes y los testimonios directos, el nivel de sufrimiento y la tragedia que padecen hombres, mujeres y niños víctimas inocentes de la irracionalidad y de las ambiciones políticas de irresponsables dirigentes. Prácticas que creíamos enterradas para siempre, como páginas negras de la historia universal, se han reeditado para dar aparente razón a la concepción pesimista de Hobbes de que el hombre es el lobo del hombre.

Cincuenta años después de la segunda guerra mundial los odios raciales se expresan mediante desalojos y muerte en campos de concentración de detenidos, en los que se degrada la dignidad humana de víctimas y victimarios, y se disemina la muerte. Un último capítulo de la llamada "limpieza étnica".

El mundo aterrado ha reaccionado de manera unánime y ha pedido que la comunidad internacional organizada tome medidas adicionales para frenar esta tragedia. El Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina se ha dirigido oficialmente por escrito al Consejo de Seguridad pidiéndole actuar en tal sentido. Nos reunimos ahora para responder al clamor colectivo y a solicitud expresa de Bosnia y Herzegovina.

Nos aprestamos a adoptar un proyecto de resolución en el que se hace un llamado a los Estados para que tomen individual o colectivamente, a través de organizaciones regionales, todas las medidas necesarias para facilitar la prestación de asistencia humanitaria a Sarajevo y, en general, a toda Bosnia y Herzegovina, manteniendo una permanente coordinación con las Naciones Unidas. De esta manera, actuando bajo el Capítulo VII de la Carta, el Consejo ha resuelto poner en marcha un proceso que esperamos pueda llevarse a cabo sin el empleo de la coacción para aliviar el sufrimiento de los habitantes de Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, el Consejo no ha querido dejar de prever la posibilidad de que las circunstancias vuelvan indispensable el empleo de medios coercitivos y, en tal sentido, ha resuelto autorizar a los Estados a que procedan a adoptar inclusive medidas de tal naturaleza para asegurar la entrega de la asistencia humanitaria.

El mensaje del proyecto de resolución es transparente. La ayuda humanitaria a Bosnia y Herzegovina es indispensable y debe, en consecuencia, llegar a todos los civiles inocentes que la necesitan. La comunidad internacional no puede ser insensible ante el sufrimiento de seres humanos inermes. La situación existente es, sin duda, una amenaza a la paz y seguridad internacionales y la prestación de asistencia humanitaria es un elemento básico para el restablecimiento de la paz y de la seguridad en la región.

Por lo tanto, los Estados que reaccionen al llamado del Consejo podrán emplear todos los medios necesarios con la finalidad específica que queda anotada por las circunstancias excepcionales de gravedad y urgencia que se viven en Bosnia y Herzegovina.

El segundo proyecto de resolución que analizamos se refiere específicamente a las violaciones del derecho internacional humanitario, particularmente a las convenciones de Ginebra del 12 de agosto de 1949. Este proyecto es la respuesta mínima que debe dar la comunidad internacional a las políticas de expulsión forzada, de deportación de civiles, de encarcelamiento, de torturas y de muerte en campos de concentración. Los autores de estos imperdonables abusos deben enmendar inmediatamente su conducta, deben permitir el libre y pleno acceso de las organizaciones internacionales humanitarias y especialmente del Comité Internacional de la Cruz Roja a todos los sitios en los que sea necesario hacer inspecciones orientadas a poner fin a estos abusos. Y deben saber además que el Consejo de Seguridad tiene la firme intención de adoptar nuevas medidas bajo el Capítulo VII de la Carta, si la resolución que vamos a aprobar no produjera los inmediatos y satisfactorios resultados que esperamos.

El pueblo ecuatoriano se encuentra horrorizado ante lo que ocurre en Bosnia y Herzegovina, y ante el paralelo histórico que puede trazarse entre los crímenes contra la humanidad que se cometieron durante la segunda guerra mundial y los que ahora están siendo descubiertos en Bosnia y Herzegovina.

Por estas razones, y como expresión de las condiciones humanistas y morales que por tradición son propias del pueblo ecuatoriano, mi delegación votará en favor de los dos proyectos que examinamos.

Sr. GHAREKHAN (India) (interpretación del inglés): El Gobierno y el pueblo de la India se sienten ofendidos ante los hechos abominables que tienen lugar en la joven República de Bosnia y Herzegovina, país amigo e independiente y Miembro soberano de las Naciones Unidas. Deploramos y condenamos los ataques criminales a civiles inocentes, que han causado la muerte a más de 8.000 hombres, mujeres y niños. Rechazamos totalmente y condenamos sin equívocos cualquier maniobra tendiente a someter a un grupo de personas matándolas de hambre. Es inconcebible que en esta época, el fenómeno de la "depuración étnica" haya levantado su horrible cabeza. Tales actividades, practicadas por un Estado o por grupos con el apoyo de Estados externos, merecen nuestra condena más enérgica dondequiera que se produzcan.

Mi delegación apoya el fondo y los objetivos del proyecto de resolución que figura en el documento S/24421. El pueblo de la India, como los pueblos decentes de todas partes, se ha visto horrorizado por las imágenes de cuerpos demacrados detrás de alambre de púas. No pudimos sino espantarnos ante el ataque asesino a un autobús que transportaba a niños fuera de la zona de batalla. Todavía más deplorable fueron los disparos contra las personas que se habían reunido para enterrar a los dos niños que perecieron en el ataque al autobús. Hemos leído con horror los informes sobre las espantosas condiciones en que viven los habitantes de algunas ciudades de Bosnia y Herzegovina.

Por tanto, mi delegación está dispuesta a dar su apoyo a los esfuerzos por asegurar el suministro de las necesidades básicas para la vida a quienes lo precisan en Bosnia y Herzegovina. Mi delegación no se opone al uso de la fuerza en esta situación. Sin embargo, la utilización de la fuerza es algo de suma gravedad y debemos recurrir a ella sólo en circunstancias excepcionales. No dudamos que el infortunio crítico y desesperado de la población exige una respuesta eficaz y urgente por parte de la comunidad internacional y que tal respuesta no puede ni debe excluir la utilización de la fuerza. Que no haya equívocos a este respecto.

Mi delegación ha afirmado continuamente que cualquier medida que autorice el Consejo de Seguridad, o se tome bajo sus auspicios, debería llevarse a cabo de conformidad estricta con las disposiciones de la Carta. Esto es cierto, ya se apliquen las medidas de conformidad con el Capítulo VI o con el Capítulo VII.

Siempre que sea el Consejo de Seguridad el que autorice un determinado curso de acción, éste debe seguirse con pleno respeto a las disposiciones de la Carta. Por consiguiente, se desprende que si se autoriza el uso de la fuerza en virtud del Capítulo VII, deben respetarse las disposiciones de dicho Capítulo.

Mi delegación considera que en las circunstancias actuales sería sumamente conveniente, de hecho imperioso, que las operaciones que puedan implicar la utilización de la fuerza, se inicien y continúen bajo el mando y el control de las Naciones Unidas. Mi delegación considera que esto es muy importante. Algunas delegaciones quizá no consideren que este aspecto sea tan importante. Puedo apreciar su posición. Comparto la opinión de los patrocinadores del proyecto de resolución, quienes quizá con buenas razones, no han podido seguir este enfoque lógico en el proyecto de resolución, aunque puedan ver méritos considerables en la posición de mi delegación. Como afirmé anteriormente, mi delegación no difiere de los objetivos de los patrocinadores. De hecho, estamos dispuestos, aquí y ahora, a apoyar, e incluso a patrocinar, un proyecto de resolución que invoque el Capítulo VII de la Carta mientras siga estrictamente los Artículos de dicho Capítulo.

Nos preocupa además la seguridad del personal de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en Sarajevo y otros lugares de Bosnia y Herzegovina. He compartido estas preocupaciones con los patrocinadores del proyecto de resolución en consultas officiosas. Nos preocupa la posibilidad de que el personal de la UNPROFOR pueda caer en el fuego cruzado o se convierta en el objetivo de ataques deliberados de venganza. Todos sabemos que las fuerzas serbias en Bosnia, que constituyen el mecanismo bélico mayor y más eficaz, y que parecen ser los responsables primordiales, pero no exclusivos, de lo que está sucediendo, no están bajo el mando de una sola persona o centro. El General McKenzie, que hasta hace poco era el comandante de zona de la UNPROFOR en Sarajevo, afirmó en su informe que hay 19 comandantes militares que controlan unos 70.000 soldados con preponderancia de armamentos pesados en Bosnia.

¿Debería permitir el Consejo de Seguridad, por supuesto sin intención, que se cree una situación en la que se ponga en peligro a las fuerzas de

mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas? ¿Podría desarrollarse una situación que obligue a la UNPROFOR a retirarse totalmente de Bosnia? Se nos ha dicho que las esperanzas y expectativas es que no se presentará una situación que haga esencial que algún Estado invoque las disposiciones del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, ya que la expresión clara de la determinación de las Naciones Unidas para autorizar al uso de la fuerza tendrá por sí sola los efectos deseados. Mi delegación comparte esta esperanza y reza para que estas expectativas demuestran ser justificadas.

Para concluir, mi delegación coincide plenamente con los patrocinadores en el espíritu, los objetivos y las características principales del proyecto de resolución que autoriza a la utilización de la fuerza. Sin embargo, la cuestión de principios sobre el mando y el control es sumamente importante para nosotros. Como ya he afirmado, mi delegación podría apoyar sin dudas el concepto de tomar todas las medidas necesarias mientras éstas se ajusten a las disposiciones de la Carta. Por tanto, con sumo pesar y renuencia, mi delegación no podrá apoyar el proyecto de resolución.

En cuanto al proyecto de resolución que figura en el documento S/24422, mi delegación comparte la preocupación y se une a la condena de cualquier violación del derecho humanitario internacional, incluidas las que impliquen la práctica de la "depuración étnica" que se menciona en el párrafo 2. Debido a nuestro firme compromiso hacia la defensa de los derechos humanos, la India fue uno de los primeros países que apoyó la petición de los Estados Unidos de convocar un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra para considerar la situación en la antigua Yugoslavia. Creemos que ése era el foro adecuado para tratar estos asuntos. Sin embargo, mi delegación tiene reservas en cuanto a poner el cumplimiento del derecho humanitario internacional bajo la competencia del Consejo de Seguridad, y mucho más en cuanto a convertirlo en objeto de acción en virtud del Capítulo VII. Sin embargo, en nuestras conversaciones con los patrocinadores del proyecto de resolución pudimos persuadirlos de que tuvieran en cuenta algunas de nuestras preocupaciones. Por tanto, teniendo en cuenta la enormidad de los presuntos delitos, mi delegación, si bien tiene sus reservas, votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. MUMBENGECHI (Zimbabwe) (interpretación del inglés): Zimbabwe ha presenciado con dolor y angustia la carnicería fratricida que ha acompañado a la desintegración de lo que fue la República Socialista Federativa de Yugoslavia. Zimbabwe siempre ha apoyado los esfuerzos en el Consejo de Seguridad que pensábamos tenían la posibilidad de contribuir a llevar la paz y la estabilidad a los pueblos y las repúblicas de la antigua Yugoslavia. Teniendo esto presente, apoyamos plenamente el despliegue de la UNPROFOR, inicialmente en Croacia y posteriormente en Sarajevo.

Mi delegación se siente horrorizada ante el constante deterioro de la situación humanitaria en Bosnia y Herzegovina. Por cierto, nos aflige el hecho de que los combatientes que participan en ese conflicto se muestren renuentes a permitir que civiles inocentes que necesitan desesperadamente asistencia humanitaria puedan acceder a ella. Mi delegación acepta plenamente que la situación humanitaria es lo suficientemente grave como para justificar la adopción de todas las medidas necesarias con el fin de proporcionar alimentos y medicinas a los que padecen hambre y a los enfermos de Bosnia y Herzegovina. No obstante, cualquier medida necesaria que adoptemos debe tener la posibilidad de mejorar, antes que de agravar, la ya caótica situación de ese país.

En opinión de Zimbabwe, cualquier medida necesaria que se adopte o cualquier arreglo necesario que se haga con el fin de abordar esa crisis deben ser emprendidos como medidas obligatorias colectivas y deben llevarse a cabo bajo el pleno control y la supervisión de las Naciones Unidas a través del Consejo de Seguridad, de conformidad con lo previsto en la Carta de las Naciones Unidas. Es importante que evitemos cualquier enfoque que pueda profundizar la crisis, atizar las hostilidades, agitar las pasiones y hacer que el pueblo de esa región desafortunada se hunda en sufrimientos y miserias mayores.

En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros en el documento S/24221 se intenta autorizar a Estados no identificados para que, en forma individual o colectiva, adopten todas las medidas que sean necesarias para facilitar el suministro de ayuda humanitaria a Sarajevo y a todas las demás partes de Bosnia y Herzegovina en que sea necesaria. En otras palabras, en el proyecto de resolución se intenta facultar a cualquier Estado que se sienta capaz, y tenga la intención de hacerlo, para que utilice la fuerza militar en Bosnia y Herzegovina en nombre de las Naciones Unidas pero sin control alguno de las Naciones Unidas y sin responsabilidad alguna para con ellas. Lo que resulta aún más perturbador para mi delegación es el hecho de que la definición del alcance de dicha operación humanitaria queda totalmente en manos de los Estados individuales que así intervengan. Mi delegación tiene serias dificultades para aceptar una propuesta en la que se insta a este Consejo a que autorice a Estados no identificados a que utilicen la fuerza

militar, tras lo cual es probable que el Consejo asuma el papel de espectador impotente en una operación militar que ha autorizado.

En opinión de mi delegación, la situación en Bosnia y Herzegovina es esencialmente una guerra civil. El hecho de que haya algunos que intenten pescar en aguas turbulentas no debe desviarnos de ese hecho esencial. Bajo esas circunstancias, existe siempre el peligro de que alguno de los grupos beligerantes considere que cualquier Estado individual - o, de hecho, cualquier grupo de Estados - que emprenda una misión humanitaria con apoyo de fuerzas militares ha intervenido en favor de los objetivos políticos de sus adversarios. Es evidente que una percepción de esa índole intensificaría las hostilidades y llevaría a los civiles inocentes a sufrimientos aun mayores que los que padecen actualmente.

En nuestra opinión, el enfoque más adecuado consiste en que se emprenda una misión humanitaria de esa índole bajo el pleno control y la supervisión de las Naciones Unidas. La responsabilidad plena para con las Naciones Unidas le daría probabilidades mucho mayores de ser aceptada por todas las partes en el conflicto.

Hay aún otra cuestión profundamente perturbadora que se plantea en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Las Naciones Unidas ya han desplegado la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en la misma zona en la que queremos llevar a cabo estas operaciones que, inevitablemente, habrán de implicar el uso de la fuerza en nombre de las Naciones Unidas. Nos preocupa seriamente el hecho de que esta situación deja al personal de la UNPROFOR expuesto al posible peligro real de represalias por parte de los grupos beligerantes de Bosnia y Herzegovina. ¿De qué manera vamos a garantizar que el personal de la UNPROFOR esté protegido en caso de que las operaciones previstas originen represalias? Esta situación de incertidumbre es motivo de enorme inquietud para mi delegación. Debe reflexionarse seriamente acerca del destino de la UNPROFOR en caso de que el Consejo decida aprobar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Una vez más, deseo subrayar que se debe hacer uso de todas las medidas necesarias para facilitar el suministro de asistencia humanitaria en la zona por parte de los organismos competentes de las Naciones Unidas.

En nuestra opinión, un arreglo adecuado en este caso sería el emplazamiento de una fuerza de seguridad que protegiera a las operaciones humanitarias y que estuviera bajo el pleno control y la supervisión de las Naciones Unidas, como la que se ha contemplado para Somalia.

No sin gran dolor y angustia, mi delegación no podrá apoyar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros en el documento S/24221. No obstante, mi delegación estará en condiciones de apoyar el proyecto de resolución que figura en el documento S/24222.

Sr. SNOUSSI (Marruecos) (interpretación del francés): Cada mañana se lanza un grave desafío a este Consejo y a la comunidad internacional que él encarna; cada día se descubre con estupefacción un hecho, un comportamiento nuevo, que se agrega al capítulo ya extenso de los horrores y los crímenes cometidos por un Gobierno que, por toda explicación, declaró hace sólo cuatro días a través de una voz muy autorizada: "No se debe olvidar el hecho de que tenemos el cuarto ejército de Europa". Después de numerosas dudas, y desafortunadamente después de haber perdido mucho tiempo, nuestro Consejo decide por fin hoy garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. Rendimos homenaje a esos hombres que han asumido su deber en condiciones imposibles y con constante riesgo para sus vidas. Mi país, amante de la paz y de la libertad, sufre por ese joven país mártir que - desde su primer día de independencia y de reconocimiento - no ha conocido más que el éxodo, el hambre, la prisión y la violencia. Todos nos hemos conmovido ante las imágenes que contemplamos ayer y anteayer, y nos hemos enterado con estupor de que un país que podría ocupar un lugar entre nosotros acaba de abrir campos de concentración, y hemos tenido el lujo intolerable de acceder a documentos sobre los campos de concentración buenos y los malos.

Durante mucho tiempo hemos estado engeguados por una campaña de los medios de comunicación que ha tratado de inculcarnos la idea de una guerra civil. No se trata de una guerra civil; se trata de la invasión de un Estado por otro Estado que ha planificado cuidadosamente un genocidio; se trata de una empresa de destrucción de un joven Estado independiente porque ese Estado

quería darse una estructura democrática, porque quería mostrarle al mundo libre que era capaz de promover una democracia verdadera.

Las medidas que preconizamos hoy no deben hacernos olvidar la realidad y los aspectos esenciales del problema. Desafortunadamente, las resoluciones y las sanciones ya decididas no han logrado desalentar a los responsables serbios. Las conversaciones de Londres deberían permitir, en principio, que se lograra una solución. Formulamos nuestros más fervientes votos para que esas conversaciones sean fructíferas, y los esfuerzos conjuntos de la Comunidad Europea y de las Naciones Unidas deberán también tener éxito; pero, en cuanto a nosotros, debemos permanecer vigilantes.

Pasado el plazo, la comunidad internacional y nuestro Consejo no podrían seguir tolerando nuevos retrasos. No podemos olvidar que todo el tiempo perdido ha sido utilizado cínica y sistemáticamente para eliminar hombres y niños y destruir bienes. ¿Qué quedará el día que nos decidamos por fin a imponer la paz y a defender a este joven país víctima de la fuerza y del racismo?

Mi delegación va a apoyar este proyecto de resolución porque estima que su aprobación hará reflexionar a los responsables serbios. Pero espero que no dé una nueva oportunidad a quienes no respetan nada para seguir matando inocentes y seguir prolongando los sufrimientos de un pueblo que pone sus esperanzas en nuestras manos.

Sr. HATANO (Japón) (interpretación del inglés): El Japón está profundamente preocupado ante el deterioro de la situación en Bosnia y Herzegovina. Numerosos acuerdos de cesación del fuego no se han cumplido y las partes en el conflicto no muestran señales de deponer las armas. Hay informes inquietantes de abusos contra civiles detenidos en campamentos y centros de detención dentro del territorio. Se entiende que más de 2 millones de habitantes de Bosnia y Herzegovina han sido expulsados de sus hogares y de su patria y que la entrega de ayuda humanitaria se hace cada vez más difícil, pese a los esfuerzos de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias.

En estas circunstancias, mi delegación cree que es importante que el Consejo de Seguridad apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento S/22421.

No podemos sino sentirnos consternados por los informes del encarcelamiento y los abusos contra civiles inocentes en campamentos y centros de detención. Tales prácticas son una violación del derecho humanitario internacional y deben condenarse categóricamente. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y otras organizaciones internacionales humanitarias pertinentes deben tener acceso inmediato y sin restricciones a todos los campamentos y centros de detención. Por lo tanto, mi delegación apoya el proyecto de resolución S/24422.

Quiero volver a hacer hincapié en la importancia de encontrar una solución política y no militar a la situación. Mi delegación encomia los esfuerzos que hacen con este fin los países europeos y Lord Carrington. Espero sinceramente que estas resoluciones contribuyan a acelerar el proceso de paz.

Sr. HAJNOCZI (Austria) (interpretación del inglés): Ambos proyectos de resolución tratan de dos asuntos humanitarios cruciales: alimentos para quienes mueren de hambre y cesación de las atrocidades calificadas por los responsables como "depuración étnica".

Austria siempre atribuye suma importancia a las cuestiones humanitarias y a las relativas a los derechos humanos y, por supuesto, apoya firmemente la aprobación de los textos que se encuentran ante nosotros. Lo que es más importante, respaldamos su pronta ejecución.

Al pronunciarnos con tanta franqueza, no puedo dejar de notar que el Ministro de Relaciones Exteriores Mock propuso hace varios meses la creación de corredores de seguridad para el suministro de asistencia humanitaria. A pesar de nuestra satisfacción de que ese enfoque haya cristalizado finalmente, no podemos olvidar las víctimas que todavía estarían vivas si la comunidad internacional hubiese actuado con más celeridad.

Es una prueba para nuestras normas morales si hemos de permitir que las fuerzas serbias puedan bloquear con tanta eficacia los suministros humanitarios y de alimentos. Esta práctica intolerable no se aplica sólo a Sarajevo sino también a Gorazde, Bihac y otros muchos lugares en Bosnia y Herzegovina. La interrupción de las entregas humanitarias y de alimentos es considerado en realidad por los agresores como un medio sumamente eficaz para forzar el éxodo de la población no serbia y apoderarse de sus bienes. Porque este es precisamente el objetivo serbio en el conflicto, es decir, "depurar" partes del país de su población no serbia. A nuestro juicio, la comunidad internacional tiene la obligación evidente de ayudar a las personas desplazadas a regresar a sus hogares y a recuperar sus bienes. Muchas personas fueron obligadas a firmar documentos renunciando a sus derechos a la propiedad. No puede caber duda de que tales documentos son nulos y carentes de validez, y que debe pagarse indemnización por las propiedades destruidas.

Pudimos presenciar en las pantallas de la televisión y en los informes de prensa de los últimos días que no hay límites a la crueldad en la ejecución de esta política. Permítaseme mencionar los asesinatos de infantes huérfanos y la existencia de campos de concentración.

El segundo texto que aprobaremos hoy trata de estas violaciones repugnantes del derecho humanitario internacional y las condena decididamente. Austria apoya la idea de juzgar a las personas que sean responsables de esos actos de barbarie. Como dijo Jean Kirkpatrick:

"... no son las características étnicas ni el desmoronamiento de los imperios lo que produce la guerra. Son los hombres violentos y los gobiernos ilegales."

Hay un aspecto en el texto del proyecto de resolución que lamentamos, es decir, la tentativa de querer mantener con todo cuidado la imparcialidad frente a todas las partes en el conflicto. En otros foros internacionales pertinentes, especialmente dentro del marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), se han utilizado textos menos ambiguos. Por ejemplo, los Estados participantes en la CSCE, en la sesión plenaria de la Reunión de Seguimiento de Helsinki, condenaron ya desde el pasado 15 de abril,

"... la violación por parte de las milicias serbias y del ejército nacional yugoslavo de la independencia e integridad territorial y de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, y exhortaron al Gobierno de Serbia a que pusiera fin a tales actividades que, en caso de continuar, constituirían un modelo evidente de crasas y flagrantes violaciones de los compromisos adquiridos con la CSCE."

¿Puede equipararse el trato que se le dé a la víctima y al victimario? En su empeño por la imparcialidad, el Consejo de Seguridad no puede perder de vista las causas del conflicto. Hemos de tener en cuenta las palabras del Presidente de la Comisión Europea, Sr. Jacques Delors, quien señaló ante el Parlamento Europeo el 10 de agosto que:

(continúa en francés)

"La guerra generalizada vuelve otra vez a alimentar la violencia. Pero elevemos el nivel del debate y vayamos más allá de la violencia. Si lo hacemos, aparece entre los meandros de estas palabras y actividades la ideología destructora y antihumanista del régimen de Belgrado."

(continúa en inglés)

Los hechos son evidentes. Lo que ocurre en Bosnia y Herzegovina es primordialmente una agresión contra el Gobierno legítimo de un Estado Miembro de las Naciones Unidas; una insurrección instigada, alimentada y fuertemente apoyada con material y personal por Serbia y Montenegro, que amenaza la existencia misma del Gobierno y del Estado de Bosnia y Herzegovina, así como de aquellos ciudadanos que son leales a su Gobierno.

Si lo que queremos es,

"... un nuevo orden mundial donde la diversidad de naciones se congregue en una causa común para lograr la aspiración universal de la humanidad, es decir, la paz y la seguridad, la libertad y el imperio del derecho ... y donde la brutalidad no reciba recompensa y la agresión choque con la resistencia colectiva",

para citar al Presidente Bush en su discurso pronunciado ante la sesión conjunta del Congreso de los Estados Unidos el 11 de septiembre de 1990, la comunidad internacional tiene que contrarrestar la agresión serbia con rapidez y determinación. En caso de que la comunidad internacional no cumpla con su responsabilidad, por lo menos debe concederse que Bosnia y Herzegovina tiene el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Mientras la comunidad internacional no convenza a los ultranacionalistas de Serbia de que existe una oposición firme y resuelta contra su política de agresión, el conflicto se ampliará. Incluso los periódicos serbios informan de que comerciantes musulmanes son hostigados por la policía y cuerpos paramilitares en el norte de Montenegro, y de que siguen aumentando en Kosovo los actos de represión contra la inmensa mayoría de la población albanesa. Macedonia también se encuentra en peligro.

La política de apaciguamiento nunca ha funcionado. Hace 50 años Europa sufrió la locura de la búsqueda de la pureza étnica y su corolario, y de la depuración étnica y los campos de concentración. No podemos ser tolerantes; no podemos permitir que esto vuelva a suceder.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/24421.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Bélgica, Cabo Verde, Ecuador, Francia, Hungría, Japón, Marruecos, Federación Rusa, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: China, India, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 770 (1992) del Consejo de Seguridad.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/24422. Los espacios en blancos al final del primer párrafo del preámbulo deben ser llenados de manera que diga "770 (1992) de 13 de agosto de 1992".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Bélgica, Cabo Verde, China, Ecuador, Francia, Hungría, India, Japón, Marruecos, Federación Rusa, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 771 (1992) del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. VORONTSOV (Federación Rusa) (interpretación del ruso): La Federación Rusa patrocinó las resoluciones que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad. Consideramos necesario destacar su carácter sopesado y equilibrado y la naturaleza clásicamente humanitaria de que todas las partes en la crisis yugoslava cumplen estas decisiones del Consejo de Seguridad. Las resoluciones expresan la determinación de la comunidad internacional de prestar plena asistencia a las víctimas inocentes que se ven sumidas en este vértigo de la lucha fratricida en los Balcanes. Estas resoluciones reflejan la forma positiva con que el Consejo de Seguridad siempre ha respondido a la crisis yugoslava de conformidad con la responsabilidad que se le ha conferido, en virtud de la Carta, de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad reafirma una vez su exigencia de que todas las partes en el conflicto pongan fin de inmediato a todas las hostilidades. Además, en vista de los constantes sufrimientos de los habitantes de Bosnia y Herzegovina, privados de los medios más elementales de existencia, es absolutamente necesario garantizar urgentemente la prestación de asistencia humanitaria por todos los medios posibles.

Como los demás patrocinadores, confiamos en que prevalezcan la razón y el sentido de responsabilidad entre todas las partes en el conflicto y en que la entrega de alimentos y medicinas se lleve a cabo de inmediato sin restricciones y sin medidas limitativas.

La complejidad y ambigüedad de la situación exige que la comunidad mundial actúe sobre la base de hechos claramente determinados y dando un enfoque objetivo a las medidas y actividades de cada una de las partes en la crisis yugoslava. Las Naciones Unidas juegan un papel clave en lo que atañe a asegurar ese enfoque. De conformidad con las resoluciones que se acaban de aprobar, todas las partes deben actuar para prestar la asistencia humanitaria necesaria. Nos preocupa sumamente, al igual que al resto de la comunidad internacional, los informes de violaciones flagrantes y masivas de los derechos humanos, y especialmente las detenciones ilegales en prisiones y campamentos, el maltrato de civiles en el territorio de la antigua Yugoslavia, particularmente en Bosnia y Herzegovina. La Federación Rusa apoya plenamente los esfuerzos de la comunidad mundial por garantizar los derechos humanos fundamentales en primer lugar y, sobre todo, el derecho a la vida y a un futuro pacífico. La práctica de la depuración étnica es una mancha en el siglo XX dondequiera se la lleve a cabo, y el Consejo de Seguridad, con plena justificación, la ha condenado vehementemente.

Al pedir información sobre todas las violaciones de las normas del derecho humanitario internacional destacamos la necesidad de establecer la veracidad de cada hecho. Sobre la base de datos confirmados estamos dispuestos a adoptar las medidas que sean necesarias - incluso si tienen que ser severas - contra quienes violen esas normas, cualquiera que sea el responsable de ello en la crisis yugoslava.

La Federación Rusa siempre ha apoyado y seguirá apoyando a todas las fuerzas sensatas en el territorio de la antigua Yugoslavia, especialmente a los nuevos líderes de la República Federativa de Yugoslavia, en sus esfuerzos por lograr una solución pacífica para el conflicto sobre la base de las demandas del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito las señales que están surgiendo de un enfoque más moderado por las partes en el conflicto de Bosnia y Herzegovina. Todos los involucrados en el conflicto deben comprender que no hay ninguna alternativa a una solución política del conflicto. Expresamos la esperanza de que todas las partes en la crisis yugoslava aprovechen de la

manera más seria y responsable la nueva oportunidad de paz que les proporcionará la próxima conferencia de Londres, que se celebrará con un mayor número de miembros y cuyo copresidente será el Sr. Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas.

Por su parte, la Federación Rusa continuará sus esfuerzos más activos sobre una base colectiva y bilateral a fin de lograr una solución rápida para la crisis de Yugoslavia.

Sr. BUDAI (Hungría) (interpretación del inglés): Hungría ha venido siguiendo con profunda preocupación la escalada de la violencia, los inmensos sufrimientos de la población civil y el deterioro de la situación humanitaria en la República de Bosnia y Herzegovina. La situación imperante en ese Estado Miembro independiente de las Naciones Unidas continúa suponiendo un peligro para la paz y la seguridad internacionales y regionales y, por tanto, es motivo de grave preocupación para la comunidad internacional.

Desde el principio de la crisis yugoslava, la República de Hungría ha preconizado el arreglo pacífico del conflicto mediante la negociación, sobre la base de los valores democráticos y el respeto del derecho de las naciones a la libre determinación, así como los derechos humanos y los derechos de las minorías de la población. Rechazamos toda aspiración de cambiar las fronteras por la fuerza y no podemos aceptar ninguna situación establecida por ese medio.

Condenamos también la modificación de la composición étnica de la población por la fuerza. Nos preocupan profundamente los continuos informes de violaciones extensas del derecho humanitario internacional y, en particular, los informes del encarcelamiento y el maltrato de civiles en campamentos, prisiones y centros de detención dentro del territorio de la antigua Yugoslavia, en especial en Bosnia y Herzegovina. Nuestra política siempre ha estado de acuerdo totalmente con los principios aprobados por los Estados de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), con las decisiones de la Comunidad Europea y la CSCE y las resoluciones de este Consejo. Nuestro objetivo sigue siendo el establecimiento de relaciones de amistad y de cooperación con todos nuestros vecinos del sur.

Dentro de este espíritu, Hungría, junto con los demás miembros del Consejo de Seguridad, acogió con beneplácito la firma del Acuerdo de Londres de 17 de julio de 1992, en el que también se establecen disposiciones para el retorno de todos los refugiados. Nos unimos gustosos al llamamiento a la utilización máxima de la cesación del fuego para llevar ayuda humanitaria y suministros a todas las partes de Bosnia y Herzegovina. Pero los ataques continuos por parte de elementos serbios en Bosnia, en especial los implacables ataques con artillería pesada contra la población civil, ponen en peligro la entrega de la ayuda humanitaria tan necesaria en la zona, ponen en

peligro la seguridad del personal de las Naciones Unidas, supone un riesgo para las vidas de miles de ciudadanos y fuerza a muchos más de ellos a abandonar sus hogares y buscar refugio principalmente en los países vecinos, incluida Hungría.

Nuestra delegación cree que ha llegado el momento de que el Consejo escuche los dramáticos llamamientos del pueblo sitiado de Bosnia y Herzegovina y garantice al menos el envío sin obstáculos de suministros de medicinas y alimentos. Instamos a todas las partes a que cooperen en la creación de las condiciones necesarias para que se pueda desarrollar una actividad internacional humanitaria libre y segura en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina. Huelga decir que la comunidad internacional no puede pasar por alto la responsabilidad de quienes violan el derecho humanitario internacional, ordenan los ataques contra no combatientes, hospitales y ambulancias, obstaculizando el suministro de alimentos y medicinas a la población civil, por mencionar unos pocos ejemplos de sus crímenes atroces.

La aprobación de estas dos resoluciones es, a nuestro juicio, otro ejemplo del compromiso firme del Consejo de Seguridad para con los derechos humanos y los asuntos humanitarios. El Consejo no sólo tiene la obligación moral de actuar urgentemente, sino que es indispensable que lo haga para preservar el prestigio de las Naciones Unidas. Sólo una Organización y un Consejo de Seguridad dignos de crédito podrán cumplir sus funciones fundamentales, tales como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Queremos poner de relieve una vez más que es necesario encontrar urgentemente una solución política negociada a la situación de Bosnia y Herzegovina, para proteger y preservar la soberanía, integridad territorial e independencia política de ese país. La cesación de toda actividad militar es ciertamente una de las medidas más importantes para crear una atmósfera conducente a un arreglo pacífico.

El aislamiento de las fuerzas militares ilegales, incluidas las fuerzas irregulares serbias, que no operan bajo el control de ningún gobierno soberano, contribuiría al fin de las hostilidades en Bosnia y Herzegovina. El Gobierno de Bosnia y Herzegovina ha declarado que no considera que las fuerzas serbias que operan en Bosnia y Herzegovina estén bajo su control y no asume

ninguna responsabilidad por sus acciones. Esta posición ha sido reiterada por el Primer Ministro Panic durante su reciente visita a Belgrado, con ocasión de la firma de un acuerdo del Comité Internacional de la Cruz Roja con su contraparte croata relativo al intercambio de prisioneros de guerra. Mi delegación considera que el establecimiento de un control internacional sobre las fuerzas militares ilegales daría satisfacción a las preocupaciones de todas las partes interesadas y contribuiría al mejoramiento de la situación.

Para fortalecer este proceso, creemos que el Consejo de Seguridad debe considerar la posibilidad de que las Naciones Unidas controlen la frontera entre Serbia-Montenegro y Bosnia y Herzegovina. Las fuerzas de las Naciones Unidas supervisarían los puestos fronterizos para impedir el transporte de armas y municiones de Serbia-Montenegro a Bosnia y Herzegovina. Mi delegación espera, especialmente a la luz de las declaraciones que he mencionado anteriormente, que las partes interesadas consideren favorablemente tal acuerdo.

Esperamos sinceramente que las medidas tomadas hoy por el Consejo contribuyan a aliviar los sufrimientos de las víctimas de la agresión y que nos acerquen al fin de la violencia en Bosnia y Herzegovina. Pero sabemos que todavía queda un largo camino por recorrer antes de que se logre una solución viable y llegue la paz, por lo que el Consejo de Seguridad debe seguir ocupándose activamente de este asunto.

Sir David HANNAY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
(interpretación del inglés): El propósito de la primera de estas dos resoluciones, entre cuyos patrocinadores está mi país, consiste en facilitar el envío de socorro humanitario a todo el territorio de Bosnia y Herzegovina, en coordinación con las Naciones Unidas. Al aplicarlas, el objetivo será garantizar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y otros organismos, que ya están suministrando asistencia humanitaria, puedan hacerlo de forma más amplia y efectiva. No podemos dejar de observar que ya está llegando alguna ayuda tanto por tierra como por aire. La Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y la OACNUR ya han estado colaborando de manera muy efectiva y con gran valor y determinación en los alrededores de Sarajevo. Pero todavía no está llegando suficiente ayuda, ni con mucho, y desde luego no está llegando a todos los que la necesitan en

todo el territorio de Bosnia y Herzegovina. La comunidad internacional tiene ahora que incrementar la magnitud y el alcance de la operación de socorro y garantizar que llegue a todos los lugares en que se necesita, incluidos los campamentos.

En la resolución se insta a los Estados a que tomen todas las medidas necesarias para facilitar el suministro de asistencia humanitaria, incluidas las medidas militares, pero no prescribe el uso de la fuerza. Así es como debe ser. El uso de la fuerza no es conveniente, pero puede ser necesario. El objetivo consiste en elaborar el sistema de apoyo protector que sea necesario para suplementar y ampliar las operaciones humanitarias existentes. El Reino Unido ha empezado a consultar estrechamente con asociados y aliados para decidir sobre la mejor forma de aplicar la resolución, y ese proceso se intensificará ahora. Se establecerá una estrecha cooperación con las Naciones Unidas. Al decidir si son necesarias medidas militares y su alcance, tendremos muy en cuenta las opiniones de las autoridades de las Naciones Unidas y de los organismos humanitarios.

En cuanto a la segunda resolución, nuestro patrocinio refleja el profundo desaliento y repugnancia que experimentamos ante los continuos informes de extensas violaciones del derecho humanitario internacional, los más recientes de las cuales son del día de hoy del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Estamos consternados por el continuo y desembozado desprecio a los principios humanitarios demostrado por las partes en el conflicto. Maltratos en los centros de detención, expulsiones forzadas en base al origen étnico, ataques contra civiles y personal de las Naciones Unidas y del CICR, son todas afrentas a la moralidad y contrarias a todas las disposiciones del derecho humanitario internacional. Deploramos tales acciones, quienquiera sea el que las cometa. Los autores de tales actos criminales deben comprender que tendrán que rendir cuentas al respecto.

Los mismos campamentos no son sino un aspecto de una política general inaceptable de los serbios, tanto en Belgrado como en Bosnia, para extender el control serbio a territorio de Bosnia mediante el ataque y la expulsión de otras comunidades.

Esta resolución hace una referencia especial a la práctica odiosa de la "depuración étnica". Resulta pasmoso que en el último decenio del siglo XX, aún puedan prevalecer tales acciones. La expulsión forzosa de poblaciones civiles es totalmente contraria a los principios aceptados del derecho humanitario internacional. Los informes sobre un intento de los serbios de Bosnia de expulsar a 25.000 personas por la fuerza de Bihac y de conseguir la ayuda de organizaciones humanitarias internacionales para esas tareas han provocado el escándalo y la reacción que merecen.

Las sanciones contra Serbia y Montenegro ya están en vigor. Las autoridades de Belgrado deben comprender que las penalidades internacionales políticas y económicas ya impuestas a Serbia y Montenegro habrán de continuar e intensificarse, a menos que tomen por su parte acciones decisivas para dar marcha atrás en esas políticas.

Todos nos hemos sentido escandalizados por las imágenes de televisión que mostraban las miserias de las personas detenidas en los campamentos en Bosnia. Una disposición clave de esta resolución es la exigencia de que se garantice al CICR y otras organizaciones pertinentes el acceso a los

centros de detención. Es una buena noticia que al Comité Internacional de la Cruz Roja se le haya concedido acceso a los campamentos en Bosnia. Este acceso a los distintos campamentos y centros de detención debe ser otorgado de inmediato y debe continuar. Es esencial que el CICR pueda controlar la condición de los detenidos y que todas las partes respeten plenamente las disposiciones pertinentes del derecho humanitario internacional.

La paz en lo que fuera anteriormente Yugoslavia sólo puede provenir de una cesación del fuego que sea respetado y de un arreglo negociado. La comunidad internacional no puede aceptar las horribles alternativas que ahora se persiguen en Bosnia. El Gobierno británico - que ahora ostenta la Presidencia de la Comunidad Europea - junto con el Secretario General están desarrollando actualmente esfuerzos más amplios e intensos para llevar de nuevo a todas las partes a la mesa de conferencias. La conferencia internacional convocada en Londres para el 26 de agosto ofrece una real oportunidad de iniciar un proceso de paz significativo. Esperemos que sea aprovechado. Resulta vital que todos los pueblos de la antigua Yugoslavia comprendan que su paz, seguridad y prosperidad futuras sólo pueden ser logradas en la mesa de conferencias y no en el campo de batalla.

Sr. PERKINS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Mi Gobierno se siente consternado por el continuo deterioro de la situación en Bosnia y Herzegovina. La destrucción de pueblos, la ejecución y matanza indiscriminada continúan sin pausa. La vil política de Belgrado de "depuración étnica" - que es en realidad una exterminación étnica - no hace más que intensificarse. Asistimos a uno de los peores abusos de los derechos humanos que Europa haya visto desde la segunda guerra mundial, simbolizado por la "depuración étnica" que se lleva a cabo contra las víctimas inocentes de esta tragedia.

La frustración de los esfuerzos de las Naciones Unidas para llevar alimentos y medicinas al pueblo de Bosnia y Herzegovina, así como la hambruna masiva y la pesadilla sanitaria que se está expandiendo, han llevado al Gobierno de Bosnia y Herzegovina a formular un llamamiento a la comunidad mundial para que tome todas las medidas necesarias a fin de asegurar el envío de ayuda humanitaria.

Mi Gobierno ha dejado en claro que consideramos que la comunidad mundial debiera hacer todo lo necesario en respuesta al llamamiento de Bosnia y Herzegovina para asegurar el envío de ayuda a los que allí la necesitan. Estamos dispuestos a cumplir con nuestra parte a fin de lograr ese objetivo.

El Consejo de Seguridad ha demostrado hoy mediante esas resoluciones que también comparte la creencia de que el envío de ayuda humanitaria no es sólo una preocupación humanitaria sino también un elemento importante de los esfuerzos para restaurar la paz y la seguridad en la región. El Consejo de Seguridad exigió también que la bárbara violación de los derechos humanos llegara a su fin. Deseo recalcar que una conquista de territorio no será tolerada por la comunidad internacional.

El Consejo ha considerado también hoy la más perturbadora de las numerosas y conmovedoras noticias que provienen de la antigua Yugoslavia. Hemos visto y leído informes de centros de detención que han sacudido al mundo. Un informe reciente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) resulta aquí pertinente. Vale la pena citar un párrafo:

"Como resultado de las visitas que sus delegados han realizado durante los últimos días a centros de detención en Bosnia y Herzegovina, es evidente para el Comité Internacional de la Cruz Roja que civiles inocentes están siendo arrestados y sometidos a tratamiento inhumano. Más aún, la detención de tales personas es parte de una política de traslado forzada de la población llevada a cabo en escala masiva y señalada por el uso sistemático de la brutalidad. Entre la larga lista de métodos utilizados se encuentran el hostigamiento, el asesinato, la confiscación de bienes, la deportación y la toma de rehenes - lo cual reduce a los individuos al nivel de fichas de intercambio -, todo ello en violación del derecho humanitario internacional."

Ya sea que las instalaciones individuales alberguen a 5 ó a 5.000, ya sea que estén controladas por el Gobierno o por fuerzas locales, el Gobierno y los individuos que participan en ello deberán rendir cuentas por el tratamiento de todos esos detenidos, civiles y militares por igual.

La comunidad internacional exige la verdad respecto a esos campamentos y quiere que todos los abusos y cada uno de ellos lleguen a su fin. Mientras continúen los sufrimientos humanos en Bosnia y Herzegovina, el mundo estará dispuesto a actuar para aliviarlos. Quisiera citar un segundo párrafo del informe del CICR:

"Los delegados del CICR sólo han tenido acceso limitado a las distintas regiones de la República y, pese a los repetidos requerimientos formulados a este respecto, no han recibido listas completas de los centros de detención controlados por las distintas partes en el conflicto ni han sido notificados de las personas capturadas y, por lo tanto, no están en condiciones de llevar ayuda a todas las víctimas. El CICR sólo ha tenido acceso a un número muy limitado de prisioneros de guerra, mientras los centros de detención se encuentran atestados de civiles inocentes y aterrorizados."

Mi Gobierno considera que la presencia de las Naciones Unidas es clave para resolver los problemas humanitarios en Bosnia. Estimamos que resulta indispensable allí una presencia continua de las Naciones Unidas. Estamos dispuestos a colaborar con el Secretario General y nuestros aliados internacionales a fin de adoptar las medidas necesarias para que esa presencia sea plenamente eficaz.

Finalmente, mi Gobierno formula un llamamiento especial a todas las partes en el conflicto para que pongan fin a la masacre que tiene lugar en Bosnia y Herzegovina y cooperen con todos los esfuerzos de ayuda humanitaria.

Instamos vigorosamente a todas las partes a que trabajen de consuno en la Conferencia sobre Yugoslavia para lograr un arreglo negociado de esta infortunada crisis.

Sr. ARRIA (Venezuela): Al llegar hoy a esta sesión del Consejo tuve oportunidad de leer una copia de la comunicación que el Sr. Presidente hiciera distribuir de la intervención que hubiese querido realizar en el día de hoy el Representante Permanente de la República de Bosnia y Herzegovina, Embajador Mohammed Sacirbey. Esta nota incluye pasajes especialmente elocuentes por su dramatismo que me permito citar en su versión inglesa al inicio de la intervención de nuestra delegación.

(continúa en inglés)

"¿Qué solía ser Bosnia y Herzegovina? Era una tierra de pacíficas colinas verdes y campos cultivados, de pueblos y ciudades, en los que iglesias católicas y serbias, mezquitas y sinagogas, compartían su paisaje durante siglos. Un lugar de aprendizaje y arte, bibliotecas y hábiles artesanos.

"¿Qué es Bosnia y Herzegovina hoy? Es una tierra en la que las colinas y las ciudades resuenan con el eco de los cañones de los agresores, donde las iglesias, mezquitas y sinagogas son profanadas y se destruyen los cementerios. Donde los patios y jardines, antaño llenos de niños despreocupados y felices padres ahora son cementerios improvisados, lugares de tortura, campos de concentración, donde se pueden ver niños que se mueren de hambre, cadáveres mutilados y huérfanos asesinados. Por horrible que sea este sufrimiento, sólo es un síntoma de la enfermedad denominada depuración étnica."

(continúa en español)

Es difícil agregar más para describir la situación que hoy hemos condenado y repudiado en las dos resoluciones que acabamos de aprobar. Esto sin duda complementa los informes del Comité Internacional de la Cruz Roja que han sido citados hoy. La Yugoslavia multinacional organizada por el Mariscal Tito en 1935 no existe más. En su lugar, las Naciones Unidas han reconocido e integrado a la República de Croacia, Eslovenia y Bosnia y Herzegovina, que unidas a Serbia y Montenegro, representan la herencia histórica y política de esa antigua tierra, repartida hoy entre todas estas Repúblicas.

El proyecto de Tito, croata de nacimiento, de construir un sólido Estado balcánico, capaz de permitir la integración étnica que diera origen a una nueva nacionalidad yugoslava, producto del cruce entre croatas, serbios, montenegrinos, macedonios, eslovenios, bosnios, húngaros y albaneses no pudo superar las profundas y ancestrales diferencias. Es evidente que la antigua Yugoslavia, prestigiada por la intensa actividad internacional del Mariscal Tito, y creadora junto a Nasser, Nehru, Sukarno y Kruma, del Movimiento de los Países No Alineados, ha desaparecido.

Durante los últimos 11 meses, muchos han sido los esfuerzos del Consejo de Seguridad por lograr una solución negociada a este conflicto, cuyas principales diferencias se han desarrollado dentro del territorio de la recién creada República de Bosnia y Herzegovina. El Consejo de Seguridad aprobó durante este período 15 resoluciones relacionadas con la crisis, con esta tragedia, que van desde el embargo de armas, contenido en la resolución 713 (1991), hasta la constitución de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), pasando por las sanciones económicas previstas en la resolución 757 (1992), así como varias declaraciones del Presidente.

Pero para los que dirigen la violencia, toda esta acción del Consejo de Seguridad les ha sido y les es indiferente. La misma Comunidad Europea ha promovido también iniciativas con el propósito de emprender acciones para una cesación del fuego duradera y poder iniciar así la búsqueda de una paz permanente sobre la base del respeto a los derechos de los diferentes grupos étnicos que integran esos pueblos y que asegure el establecimiento de estructuras políticas respetadas por todos y legitimadas mediante la participación democrática de los miembros de esas comunidades.

Estos esfuerzos no han tenido éxito y somos testigos hoy de una vandalización organizada que ha dado en llamarse "limpieza étnica", práctica criminal mediante la cual cientos de miles de familias han sido desplazadas de sus ancestrales territorios con la intención de limpiar tales espacios de comunidades étnicas distintas a las que cuentan con la fuerza desproporcionada de las armas. Tiene que ponerse fin a esta práctica abominable y criminal.

En este sentido, la resolución que acabamos de aprobar incluye disposiciones pertinentes para la aplicación de los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a crímenes de guerra. Esta debe abrir la oportunidad para comenzar a procesar como criminales de guerra a todas aquellas personas responsables por los horribles delitos y crímenes que vienen ocurriendo. Sus responsables no pueden quedar sin castigo. La humanidad, que todavía recuerda con terror el holocausto, y que confió en que jamás se repetiría, no lo entendería, no lo admitiría.

En el preámbulo de la Constitución Nacional de Venezuela, se repudia la guerra como instrumento en las relaciones entre Estados y siempre hemos sido partidarios de resolver las diferencias o conflictos por la vía pacífica. Por

tanto, esta decisión de votar favorablemente ambas resoluciones representó para mi país un paso difícil, debido a que una resolución, aunque se refiere expresamente a la aplicación de todas las medidas necesarias para asegurar la ayuda humanitaria en ese país, presupone implícitamente la utilización de la fuerza en caso de que así lo exijan las circunstancias. En consecuencia, esta es la primera vez que el Consejo de Seguridad toma una decisión de esta naturaleza para el suministro de asistencia humanitaria en un país.

Sr. Presidente: permítame recordar aquel dicho latino que decía: "amicus Plato sed magis amica veritas". Somos evidentemente amigos de todos los pueblos en el conflicto, pero somos más amigos de la verdad, que surge claramente del análisis objetivo y fundamentado de las atrocidades que están siendo cometidas contra la gente inocente de la República de Bosnia y Herzegovina.

Al concluir, no podemos sino esperar que el uso de la fuerza sea innecesario y que la asistencia humanitaria pueda prestarse como corresponde. Esperamos igualmente que esta decisión que acabamos de aprobar constituya una advertencia suficiente en el conflicto en Bosnia y Herzegovina, así como para los otros actores cooperadores comprometidos en el conflicto. Asimismo, que esta decisión contribuya al proceso que permita establecer un marco apropiado de negociación, para lo cual deberá aprovecharse la conferencia ampliada que se celebrará en Londres el 26 de este mes, sobre la cual debe recaer la máxima responsabilidad para lograr una solución política global en el territorio de lo que constituyó desde 1918 a 1991 el antiguo Estado yugoslavo.

Sr. VAN DAELE (Bélgica) (interpretación del francés): Las informaciones provenientes de Bosnia y Herzegovina se suceden de manera cada vez más alarmante.

El bloqueo de Sarajevo y otras regiones de Bosnia y Herzegovina priva a las poblaciones de alimentos y de medicamentos e impide la distribución de la ayuda movilizada por la comunidad internacional.

Gracias a los esfuerzos de la UNPROFOR, a la cual hay que rendir homenaje, pudo abrirse el aeropuerto de Sarajevo. Con todo, esto no ha bastado para hacer llegar la ayuda internacional a quienes tanto la precisan.

Por lo demás, como han observado varios oradores, diversas informaciones dan cuenta de la existencia en Bosnia y Herzegovina de centros de detención donde impera la desnutrición, los abusos, la tortura, todo ello en nombre de un principio de "depuración étnica" que cabría esperar que hubiera sido proscrito para siempre del vocabulario político.

Con estos antecedentes angustiosos, nuestro Consejo ha aprobado dos resoluciones que mi país ha patrocinado.

La primera resolución, apunta a permitir a los Estados que disponen de medios a garantizar por fin la distribución de la ayuda humanitaria a la población de Sarajevo y otras partes de Bosnia y Herzegovina. Con este fin, y sólo con este fin, se podrán adoptar todas las medidas necesarias. Así, la escolta de convoyes debería por sí misma desalentar a quienes todavía se obstinan por la fuerza en obstaculizar la distribución de ayuda humanitaria.

Esta posibilidad de recurrir a todas las medidas necesarias debe coordinarse cuidadosamente. La resolución que acabamos de aprobar precisa que se tomen medidas "en coordinación con las Naciones Unidas" y que el Secretario General, y a través de él, el Consejo de Seguridad, deben ser informadas de ellas periódicamente. A nuestro juicio, se trata de completar los esfuerzos de la UNPROFOR, que debe poder seguir ejerciendo su mandato.

La segunda resolución que hemos aprobado persigue un doble objetivo. Ante todo, a partir de la declaración que el Consejo formuló el 4 de agosto pasado se han podido visitar algunos campamentos. No obstante, tales visitas no deben depender más de la buena voluntad ni del oportunismo de las partes involucradas. Por consiguiente, en la resolución se exige que las organizaciones humanitarias tengan acceso inmediato, libre y permanente a todos los campamentos.

Pero, además, en esta segunda resolución se les recuerda en forma inequívoca y solemne a los autores de las sevicias y de los abusos que no podrán escapar de su responsabilidad individual. El Consejo apela a la cooperación de los Estados y de las organizaciones humanitarias para que informen acerca de todas las violaciones de los derechos humanos de que tengan conocimiento, a fin de que el Secretario General pueda recomendar las medidas necesarias para ponerles fin.

Por estos diversos motivos, Bélgica ha patrocinado las dos resoluciones que acabamos de aprobar.

Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE (Francia) (interpretación del francés): En momentos en que prosiguen los combates mortíferos en Bosnia y Herzegovina, la población de ese país padece una inmensa angustia. En Sarajevo y en el resto de Bosnia, la falta de elementos de primera necesidad, y fundamentalmente de alimentos y medicinas, amenaza aumentar el número ya elevado de víctimas de ese conflicto.

La comunidad internacional y, en particular, las Naciones Unidas, despliegan esfuerzos considerables para atenuar los sufrimientos de la población, tratando de suministrarle la asistencia humanitaria que tanto necesita. Francia participa activamente en esos esfuerzos, tanto por medio de su contribución a las unidades de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) emplazadas en el aeropuerto de Sarajevo como por medio del envío de asistencia humanitaria. La visita del Presidente de la República de Francia a la capital sitiada de Bosnia constituye un testimonio al más alto nivel del compromiso de mi país en la tarea de prestar asistencia a las poblaciones afectadas por los combates.

Desafortunadamente, estos esfuerzos que acabo de recordar tropiezan con dificultades extremas, que se deben principalmente a los obstáculos que oponen las fuerzas que combaten sobre el terreno a la distribución de la ayuda. A pesar del valor y la dedicación de quienes participan en las operaciones de asistencia, dichas operaciones no pueden ser exitosas cuando deben enfrentarse, como suele ocurrir, con la fuerza y la amenaza.

Frente a esa situación, y dada la intensificación de los padecimientos de la población - los testimonios de la prensa y de la televisión son elocuentes al respecto - la comunidad internacional debe actuar para permitir que la asistencia humanitaria llegue a sus destinatarios, en todas partes de Bosnia y Herzegovina en que sea necesaria.

Fue con ese ánimo que Francia, junto con otros miembros del Consejo de Seguridad, presentó el proyecto de resolución que acabamos de aprobar como resolución 770 (1992). Dicho texto tiene una doble finalidad: en primer lugar, reiterar la exigencia del Consejo de Seguridad en el sentido de que se ponga fin de inmediato a los enfrentamientos, lo que eliminaría los obstáculos para el suministro de asistencia; en segundo lugar, y en caso de que dichos obstáculos subsistieran, permitir que los Estados, en coordinación con las Naciones Unidas, adopten todas las medidas necesarias - incluido el uso de la fuerza - para que las poblaciones no sean abandonadas al hambre y a las privaciones.

Mi delegación abriga la sincera esperanza de que las partes en el conflicto satisfagan las exigencias de nuestro Consejo y pongan fin a los combates. No obstante, si así no ocurriera, Francia estaría dispuesta a prestar todo su apoyo a la puesta en práctica de las medidas previstas en el texto que acabamos de aprobar. Tiene la intención de brindar dicho apoyo en el marco de la Unión de Europa Occidental, cuyos Estados miembros ya han comenzado a reflexionar con miras a la aplicación de esta resolución. Formulamos el deseo de que, junto con nuestro país, muchos otros - y en particular los países que tienen un interés esencial en la paz y la seguridad en el continente europeo - contribuyan a la realización del objetivo de este texto. En efecto, es esencial que se conjuguen todos los esfuerzos: los de las Naciones Unidas - en especial los de la UNPROFOR, cuya acción es fundamental y a la que Francia desea rendir homenaje -, los de los organismos

humanitarios de las Naciones Unidas y los de otras organizaciones humanitarias, y los de los Estados Miembros.

En conclusión, deseo reiterar la importancia que adjudicamos - además de a las graves cuestiones humanitarias que estamos tratando - al hecho de que los esfuerzos con miras a lograr una solución política de la situación en Bosnia y Herzegovina se lleven adelante con la mayor determinación. Como se destaca en el texto que acabamos de aprobar, sólo un arreglo político podrá poner fin de manera duradera a los padecimientos de Bosnia y Herzegovina y de su población. En ese sentido, esperamos que la conferencia internacional propuesta por Francia, que se habrá de celebrar en Londres del 26 al 28 de agosto, permita dar un nuevo impulso a los esfuerzos con miras a la solución del conflicto.

Quisiera referirme ahora a la resolución 771 (1992) del Consejo, relativa a los centros de detención en la antigua Yugoslavia, resolución de la que país también ha sido patrocinador.

Con indignación y horror, el Gobierno de Francia ha tomado conocimiento de las informaciones y los testimonios, cada día más numerosos y más agobiantes, con respecto a violaciones muy graves del derecho humanitario internacional en la antigua Yugoslavia, y en particular de los padecimientos infligidos a civiles detenidos en esos campamentos.

Mi país condena firmemente esos hechos. Considera que la comunidad internacional debe actuar sin demora, con el objeto de poner fin a esas violaciones y de sacar a la luz todas las violaciones cometidas. En ese sentido, mi Gobierno se pronunció inmediatamente en favor de que se celebrara en Ginebra un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, y pidió además a su Ministro de Salud y Acción Humanitaria, Sr. Kouchner, que acudiera al lugar con el fin de subrayar la importancia que adjudica a esta cuestión.

Acogemos con satisfacción el hecho de que el Consejo de Seguridad, que ya se había pronunciado sobre esta cuestión a través de la declaración que formuló su Presidente el 4 de agosto, haya reiterado solemnemente hoy, bajo la forma de una resolución que acabamos de aprobar, sus exigencias: su exigencia de que se ponga fin en forma inmediata a estas violaciones tan graves del derecho humanitario, en especial aquellas relacionadas con la práctica de la

"depuración étnica"; y su exigencia de que se dé acceso inmediato a todos los centros de detención a las organizaciones humanitarias competentes, en particular al Comité Internacional de la Cruz Roja. Como se prevé en nuestra resolución, es importante también que todas las informaciones disponibles sobre violaciones del derecho humanitario cometidas en la antigua Yugoslavia sean puestas en conocimiento de la comunidad internacional.

Estas violaciones sumamente graves del derecho humanitario, que inspiran a la comunidad internacional un sentimiento de rechazo y de repulsión, deben terminar en forma inmediata. Como se recuerda en nuestra resolución, quienes las han cometido deberán asumir personalmente, y de conformidad con el derecho internacional, la responsabilidad de sus acciones.

Esperamos sinceramente que este mensaje sea escuchado.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Formularé ahora una declaración en mi calidad de Representante Permanente de China.

La delegación de la China se abstuvo en la votación sobre la resolución 770 (1992) del Consejo de Seguridad, que acaba de ser aprobada. La delegación china desea expresar su posición con respecto a esa resolución.

Primero, nos preocupan profundamente la pérdida de vidas y el desplazamiento de refugiados que se producen como consecuencia del sangriento conflicto en Bosnia y Herzegovina. Apreciamos las actividades de socorro humanitario que lleva a cabo la comunidad internacional y les atribuimos importancia. Instamos firmemente a las partes involucradas a que suministren toda la asistencia y los medios necesarios con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de dichas actividades. Apoyamos el objetivo de facilitar la labor de socorro humanitario, como se proclama en la resolución. Pero no podemos coincidir con el hecho de que en la resolución se autorice el uso de la fuerza por parte de los Estados Miembros, dado que son precisamente los constantes conflictos armados los que obstaculizan actualmente el suministro de la asistencia humanitaria. Una vez que los Estados Miembros recurran a la fuerza, seguramente los conflictos armados se habrán de intensificar y se habrán de prolongar como consecuencia de ello, lo que habrá de obstaculizar aún más la labor de ayuda humanitaria.

Segundo, estimamos que nuestro objetivo primordial al buscar una solución fundamental a la crisis actual reside en lograr una inmediata cesación del fuego entre todas las partes involucradas a fin de lograr un arreglo mediante el diálogo y la negociación. Todos los esfuerzos de la comunidad internacional deben facilitar la pronta realización de este objetivo en lugar de seguir complicando la situación. En meses recientes, la comunidad internacional ha realizado enormes esfuerzos en pro de la solución pacífica del conflicto y, algunos de ellos, incluida la conferencia internacional sobre Yugoslavia que se celebrará en Londres a fines de agosto, siguen en marcha. Es justo que demos a estos esfuerzos más tiempo y una oportunidad de éxito. Nos preocupa que una resolución del Consejo de Seguridad que autorizase el uso de la fuerza creara dificultades para tales esfuerzos destinados a dar una solución política al problema.

Tercero, una autorización amplia otorgada por la resolución a todos los Estados para adoptar todas las medidas necesarias equivale a emitir un cheque en blanco. Puede llevar a que se pierda el control de la situación, con graves consecuencias por las que se harían responsables a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad y contribuirían a que las Naciones Unidas perdiesen su prestigio.

Cuarto, como todos saben, la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) ha desempeñado un papel activo para facilitar las actividades de socorro humanitario internacional en Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, la resolución no toma disposiciones para el mandato de la UNPROFOR y su futuro, a la luz de la nueva situación que pueda producirse. Una vez que estén en marcha las actividades militares, la naturaleza de la participación de las Naciones Unidas cambiará, haciéndole difícil ejecutar a la UNPROFOR su mandato original y comprometiendo seriamente la seguridad del personal de la UNPROFOR y de las Naciones Unidas en general.

Con respecto a la resolución 771 (1992), la delegación china votó a su favor únicamente por razones humanitarias. No obstante, consideramos inapropiado invocar el Capítulo VII de la Carta en esta resolución. La delegación china desea dejar constancia de sus reservas al respecto. El Capítulo VII de la Carta sólo puede invocarse en situaciones que amenacen seriamente la paz y la seguridad internacionales y no puede invocarse en

ninguna otra circunstancia. Opinamos que la invocación del Capítulo VII de la Carta en esta resolución no debe constituir un precedente.

Para concluir, quiero reiterar que el Gobierno de China exhorta con firmeza a todas las partes en Bosnia y Herzegovina a elaborar inmediatamente una cesación del fuego y resolver todas sus diferencias y controversias mediante negociaciones y por vías pacíficas. Nos oponemos a todos los abusos a que se someta a la población civil en contravención de los Convenios de Ginebra. Instamos a todas las partes involucradas a crear condiciones favorables que garanticen la entrega efectiva y sin restricciones del socorro humanitario internacional.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más nombres en mi lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.